Junta Municipal de José Leandro Oviedo.
José Leandro Oviedo- Itapúa- Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946

RESOLUCIÓN N°12/2016

(Resolución Junta Municipal Número doce del año dos mil diez y seis)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA: DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.CA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA PARA USO INSTITUCIONAL PROCESO PROGRAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°. 01/2016 .

José Leandro Oviedo, 21 de Junio de 2016.

VISTO Y CONSIDERANDO: Las documentaciones agregadas al expediente por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones y el estudio correspondiente realizada por la Junta Municipal y la Resolución N°106/2016 de la Intendencia Municipal y la presente resolución que autoriza la aprobación de la adjudicación realizada en el marco de los procedimientos realizados en el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N°01/2016 para la ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA y conforme a las reglamentaciones establecidas en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en cuanto a la adjudicación presentada por la Intendencia considera igualmente su aprobación.

POR TANTO: La Junta Municipal de la ciudad de José Leandro Oviedo, reunida en consejo y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a la firma: DE LA SOBERA HERMANO S.A.I.C.E.CA al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/ 2016 apara la "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA ".

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda cumplido archivar

.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.

.....	.....
Prof. Alba Lisandra Vega Brizuela.	***Lic. Silverio Giménez Vázquez.***
Secretaria Junta Municipal.	**Presidente Junta Municipal.**
José Leandro Oviedo.	**José Leandro Oviedo.**

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 106 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.CA AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº. 01/2016 PARA ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 CON RUC: 80014256-0.———

JOSE LEANDRO OVIEDO, 17 de junio de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 17 de junio de 2016 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2016 para la "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.CA cuya oferta asciende a Gs: 279.525.011 (Guaraníes: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL ONCE) IVA incluidos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: VR S.A., ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.--------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "DE LA SOBERA HERMANOS S.A.I.C.E.CA." DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LIC. BERNARDINA EMILCE BURGOS DE FERNANDEZ Y EL LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ VIEDMA para la ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 por la suma de Gs. 279.525.011 (Guaraníes: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL ONCE), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Secretaria

MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO Intendencia

MARIA GILI VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

PROF. DEL PILAR VAZQUEZ CABRERA
INTENDENTE MUNICIPAL